MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay

Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 934/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO, SALA DE REUNIONES Y SANITARIOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL" AL OFERENTE CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO", DEL SEÑOR CRIPIN CASTILLO, CON C.I. Nº 1.214.282 Y RUC Nº 1214282-4, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 - ID Nº 330787.----------

Repatriación, 05 de Mayo de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de mayo del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de una oferta en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO**, con una oferta económica de **Gs 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones.----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que el oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a efectuarse una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que el oferente se ajusta a la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia General y Específica, a satisfacción del Comité Evaluador, con lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, por lo que el Comité Evaluador a recomienda la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el Contrato que tiene por objeto **"LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO, SALA DE REUNIONES Y SANITARIOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL"** al oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO", DEL SEÑOR CRIPIN CASTILLO, CON C.I. Nº 1.214.282 Y RUC Nº 1214282-4**, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017" - ID Nº 330787, por un monto de **Gs 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones).----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN - SECRETARIA GRAL.

Adriano Benítez Torres
Secretario Gral. Interino
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN - INTENDENCIA MUNICIPAL

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay

Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Art. 3°. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley N° 2.051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General Interino

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal